ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se reunieron **LUIS CARLOS CASTILLO PÉREZ**, Secretario General y Desarrollo Institucional, y **JUAN PABLO ALONSO VERANO,** Representante Legal de la empresa **TECNOFILE SAS,** con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1659-2024.

Contratista	**TECNOFILE SAS**
Nit.	830.062.651-1
Contrato No	**CPS 1659 de 2024**
Naturaleza de Contrato	**Prestación de Servicios**
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA, CONSULTA, DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y TRANSPORTE DE ARCHIVO FÍSICO PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA.**
Valor Inicial del contrato	**CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($407.944.333) incluido IVA**, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, por concepto de la prestación del servicio, discriminado de la siguiente manera: (i) La suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) para cubrir la prestación del servicio en la vigencia 2024, suma que se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024002766 del 12 de agosto de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, y; (ii) La suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($340.000.000) para cubrir la prestación del servicio en la vigencia 2025, vigencia futura aprobada según el Acuerdo Municipal No. 9 del 26 de agosto de 2024, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Mosquera Cundinamarca para comprometer vigencias futuras ordinarias para asumir los compromisos que se generen en la contratación de gastos generales para el normal funcionamiento de la administración municipal y proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo de Mosquera Conecta 2024-2027".NOTA: El contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial estimado y se cancelarán los servicios mensuales prestados de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica.
Forma de Pago	El Municipio de Mosquera pagará al contratista el valor estipulado mediante pagos parciales mensuales vencidos, según factura por valor equivalente al valor total de servicios prestados, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente favorecido. Se requerirá también de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Asi mismo, presentación de certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaria de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría

	de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Fecha de Suscripción	12 de noviembre de 2024
Fecha de Iniciación	13 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación	12 de noviembre de 2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO		VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	12/11/2024	2024003857		$68.000.000
POLIZA	12/11/2024	62-44-101020479 Anexo 0	Cumplimiento	$81.588.866,60
			Calidad del servicio	$81.588.866,60
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$20.397.216,65
ESTAMPILLA	13/11/2024	87574		$3.428.000

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1659-2024, a partir del dia trece (13) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LUIS CARLOS CASTILLO PÉREZ
Secretario General y Desarrollo Institucional
SUPERVISOR

JUAN PABLO ALONSO VERANO
Representante Legal TECNOFILE SAS
CONTRATISTA

Elaboró: Danny Ortiz P.U(e) / S.G.D.I